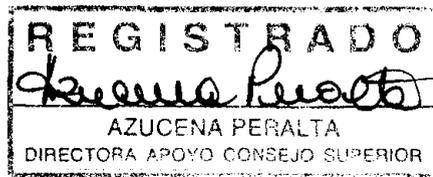




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Buenos Aires, 30 . de octubre de 2008

VISTO la Resolución del Rectorado N° 552/99 que reglamenta el reconocimiento Institucional de Grupos de I&D con la denominación **Grupo UTN** de Investigación y Desarrollo, y

CONSIDERANDO:

Que es función de la Universidad Tecnológica Nacional apoyar las actividades de I+D+i que realizan en su ámbito distintos grupos de docentes investigadores, particularmente aquellos que vienen demostrando su relevancia a través de una trayectoria reconocida de proyectos, transferencias al medio y aportes académicos hacia la propia Universidad.

Que con este fin, el Consejo Superior ha previsto el reconocimiento Institucional de los mismos por medio de la Resolución del Rectorado N° 552/99, que reglamenta las condiciones a cumplir para que esos grupos de Investigación y Desarrollo integren la categoría de **Grupo UTN** de Investigación y Desarrollo.

Que el señor Decano de la Facultad Regional Córdoba ha enviado a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad la solicitud de reconocimiento del **Grupo de Investigación e Innovación en Gestión Estratégica Organizacional Sustentable (GINGEOS)** - radicado en la citada Facultad, acompañando al efecto la recomendación del Consejo Académico de la misma.

Que en la solicitud se propone como Director del GINGEOS al Ingeniero Ricardo Carlos REZZONICO, quien junto a su equipo de Investigación y Desarrollo viene realizando



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

una labor tecnológica destacada en la Facultad Regional Córdoba, demostrada a través de la realización de proyectos de Investigación y Desarrollo.

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Universidad, con la intervención de su Consejo Asesor, realizó un detallado análisis de la pertinencia de la solicitud de acuerdo con los requisitos exigidos por la Resolución del Rectorado N° 552/99.

Que para que sus proyectos de investigación se integren a la política de la Universidad, corresponde que el **GINGEOS** dependa funcionalmente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, ya que está entre sus atribuciones el coordinar estas actividades.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

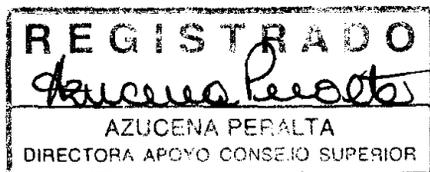
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer institucionalmente al **Grupo de Investigación e Innovación en Gestión Estratégica Organizacional Sustentable (GINGEOS)** - como **Grupo UTN**, dentro de la normativa fijada por la Resolución del Rectorado N° 552/99, el que realizará su actividad en la Facultad Regional Córdoba, dependiendo funcionalmente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Universidad.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

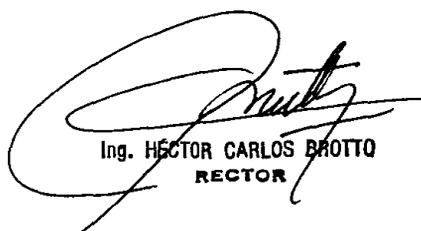


"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

ARTÍCULO 2º.- Designar al Ingeniero Ricardo Carlos REZZONICO (DNI N° 13.712.025),  
como Director del citado Grupo UTN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.308 /2008



Ing. HECTOR CARLOS BROTTQ  
RECTOR



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior